



Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 18-06-2025

Teléfono: 25276620

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

---

DEPARTAMENTO SECRETARIA

COMISION DE OBRAS PUBLICAS ACTA ORDINARIA # 05

**Acta # 05** En reunión ordinaria celebrada el 18 de junio del 2025, a las seis y cincuenta, vía zoom, con la presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, Vicepresidenta, Rosaura Castellón Navarro, Secretaria, y como asesores Elmer Aguilar, Héctor González Pacheco, María Lorena Ortiz Salazar y Lorena Miranda Carballo, se conoció lo siguiente:

**Correspondencia para dictaminar:**

1. **SM-ACUERDO-683-2025**, para conocimiento.

La Presidenta de la Comisión da lectura al oficio.

**Acuerdo:**

Se toma nota archivar.

<u>Votos positivos:</u>	<u>Votos negativos:</u>
Johanna Oviedo Mora	
Rosaura Castellón Navarro	

2. **SM ACUERDO 2691-2024, SM ACUERDO 0131-2025.**

La Presidenta de la Comisión da lectura al oficio.

**Acuerdo:**

Avalar las acciones emprendidas por la Unidad Técnica de Gestión Vial, la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección de Ingeniería y Operaciones para dar cumplimiento a las normas transitorias I, II y III del Reglamento de Movilidad Peatonal y Aceras del Cantón de Goicoechea, así como a la Ley No. 9976.



Fecha: 18-06-2025

Teléfono: 25276620

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

---

Respaldar la incorporación de las disposiciones de movilidad peatonal en la actualización del Plan Cantonal de Conservación y Seguridad Vial, reconociendo la importancia del inventario de la red de movilidad peatonal para una planificación ordenada y efectiva de las obras.

Aprobar el enfoque del Plan de Movilidad Peatonal de Goicoechea, que prioriza la intervención en zonas de alta generación de tránsito peatonal y en torno a nodos institucionales, centros educativos y de atención primaria, por su contribución a la seguridad y accesibilidad de la población, especialmente la vulnerable.

Recomendar la adopción del Escenario de Financiamiento 2 propuesto por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que combina los recursos de la Ley 9976 con un aporte del 10% de los recursos de la Ley 8114 y un aporte municipal significativo, como la estrategia más viable para asegurar la ejecución de los proyectos prioritarios de rehabilitación de aceras en el plazo establecido (2024-2028).

Aprobar la recomendación del Escenario de Planificación de las intervenciones 2, iniciando la implementación con los centros generadores de tráfico peatonal en tanto se cumple con el mandato de incluir la intervención de aceras en el Plan Quinquenal Vial.

Aprobar la recomendación del Escenario de Diseño 2, donde las empresas contratadas son responsables de la elaboración de los diseños, con la posterior revisión y aprobación por parte de la Administración Municipal, lo cual se considera eficiente para garantizar la calidad y coherencia técnica de los proyectos.

Aprobar la recomendación del Escenario de Ejecución 2, de contratación por demanda, incorporando los renglones constructivos de la norma CR 2020 y bajo la inspección y gestión administrativa de la Municipalidad.

Solicitar a las dependencias municipales involucradas que mantengan a esta Comisión informada sobre los avances en la actualización del Plan Quinquenal, la ejecución de los proyectos de movilidad peatonal y la aplicación de los escenarios de financiamiento y diseño recomendados.

Comunicar el presente Dictamen a la Alcaldía Municipal y a las demás instancias pertinentes para su conocimiento y los fines consiguientes.

Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.



Fecha: 18-06-2025

Teléfono: 25276620

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

<u>Votos positivos:</u>	<u>Votos negativos:</u>
Johanna Oviedo Mora	
Rosaura Castellón Navarro	
William Fallas Bogarin	

### 3. SM-ACUERDO-618-2025.

La Presidenta de la Comisión da lectura al oficio.

El Asesor Héctor González Pacheco da lectura al oficio de la Dirección Jurídica.

#### Acuerdo:

Trasladar la solicitud a la Unidad Técnica que haga ese estudio y no lo comparta para poder tomar la decisión y pedirle al Concejo que apruebe el cambio de uso.

<u>Votos positivos:</u>	<u>Votos negativos:</u>
Johanna Oviedo Mora	
Rosaura Castellón Navarro	
William Fallas Bogarin	

### 4. SM-ACUERDO-0585-2025.

La Presidenta de la Comisión da lectura al oficio.

#### Acuerdo:

Trasladar a la Sra. Mary Cruz Zúñiga, representante de MACHRI SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula 3-101-231646, el criterio MG-AG-DI-0590-2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, para que proceda de conformidad a realizar



Fecha: 18-06-2025

Teléfono: 25276620

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

la actualización catastral mediante la presentación de un nuevo plano debidamente inscrito, que refleje el área a ceder, y remitirla a la Municipalidad para su valoración. Remitir copia de este acuerdo a la Administración, a la Dirección de Ingeniería y a la Dirección Jurídica para su información y seguimiento. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

<u>Votos positivos:</u>	<u>Votos negativos:</u>
Johanna Oviedo Mora	
Rosaura Castellón Navarro	
William Fallas Bogarin	

5. **SM-ACUERDO-457-2025**, para conocimiento.

La Presidenta de la Comisión da lectura al oficio.

**Acuerdo:**

Se toma nota archivar, se realizará nota para el interesado.

<u>Votos positivos:</u>	<u>Votos negativos:</u>
Johanna Oviedo Mora	
Rosaura Castellón Navarro	
William Fallas Bogarin	

6. **SM-ACUERDO-517-2025**.

La Presidenta de la Comisión da lectura al oficio.

**Acuerdo:**



Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 18-06-2025

Teléfono: 25276620

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

Trasladar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para recibir criterio conforme a esta nueva ley, comunicar el oficio MG-AG-DJ 074-2025 a los interesados.

Unificar con el oficio SM-ACUERDO-618-2025.

<u>Votos positivos:</u>	<u>Votos negativos:</u>
Johanna Oviedo Mora	
Rosaura Castellón Navarro	
William Fallas Bogarin	

#### 7. SM-ACUERDO-448-2025.

La Presidenta de la Comisión da lectura al oficio.

#### Acuerdo:

Solicitar a la Secretaría el oficio MG-AG-0413-2025.

<u>Votos positivos:</u>	<u>Votos negativos:</u>
Johanna Oviedo Mora	
Rosaura Castellón Navarro	
William Fallas Bogarin	

#### 8. SM ACUERDO-0131-2025.

La Presidenta de la Comisión da lectura al oficio.

#### Acuerdo:

Va con el de movilidad peatonal



Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 18-06-2025

Teléfono: 25276620

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

<u>Votos positivos:</u>	<u>Votos negativos:</u>
Johanna Oviedo Mora	
Rosaura Castellón Navarro	
William Fallas Bogarin	

#### 9. SM ACUERDO-1228-2025, para conocimiento.

La Presidenta de la Comisión da lectura al oficio.

#### Acuerdo:

Se toma nota, archivar.

<u>Votos positivos:</u>	<u>Votos negativos:</u>
Johanna Oviedo Mora	
Rosaura Castellón Navarro	
William Fallas Bogarin	

#### 10. SM ACUERDO-1266-2025.

La Presidenta de la Comisión da lectura al oficio.

#### Acuerdo:

Solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Goicoechea que presente a este Concejo un diagnóstico inventario de la situación actual de la demarcación vial cantonal y del estado de la seguridad vial. Además, se solicita que se indique cómo se está procediendo actualmente con la demarcación y la atención de las necesidades en seguridad vial, y cuáles son los planes futuros que se contemplan en el marco del Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal 2021-2025 para mejorar estos aspectos en el cantón. Comunicar



Fecha: 18-06-2025

Teléfono: 25276620

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

el presente acuerdo a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que en el plazo de un mes informe al Concejo sobre el avance. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

<u>Votos positivos:</u>	<u>Votos negativos:</u>
Johanna Oviedo Mora	
Rosaura Castellón Navarro	
William Fallas Bogarin	

#### 11. SM ACUERDO-1187-2025, para conocimiento.

La Presidenta de la Comisión da lectura al oficio.

#### Acuerdo:

Se toma nota, archivar.

<u>Votos positivos:</u>	<u>Votos negativos:</u>
Johanna Oviedo Mora	
Rosaura Castellón Navarro	
William Fallas Bogarin	

#### 12. SM ACUERDO-1182-2025, para conocimiento.

La Presidenta de la Comisión da lectura al oficio.

#### Acuerdo:

Se toma nota, archivar.



Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 18-06-2025

Teléfono: 25276620

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

<u>Votos positivos:</u>	<u>Votos negativos:</u>
Johanna Oviedo Mora	
Rosaura Castellón Navarro	
William Fallas Bogarin	

### 13. SM ACUERDO-1125-2025, para conocimiento.

La Presidenta de la Comisión da lectura al oficio.

**Acuerdo:**

Se toma nota, archivar.

<u>Votos positivos:</u>	<u>Votos negativos:</u>
Johanna Oviedo Mora	
Rosaura Castellón Navarro	
William Fallas Bogarin	

### 14. SM ACUERDO-1097-2025, para conocimiento.

La Presidenta de la Comisión da lectura al oficio.

**Acuerdo:**

Se toma nota, archivar.

<u>Votos positivos:</u>	<u>Votos negativos:</u>
Johanna Oviedo Mora	



Fecha: 18-06-2025

Teléfono: 25276620

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

Rosaura Castellón Navarro	
William Fallas Bogarin	

#### 15. SM ACUERDO-1056-2025.

La Presidenta de la Comisión da lectura al oficio.

#### Acuerdo:

Se instruye a la Alcaldía Municipal para que, en coordinación con la Dirección de Ingeniería y Operaciones, el Departamento de Catastro y las demás instancias que correspondan, realice las diligencias necesarias para determinar lo siguiente y, posteriormente, informe al Concejo Municipal:

Situación catastral e historial registral del parque de la Urbanización Norapa: Verificar y detallar la situación actual y el historial registral de la finca número 284055-000, con una superficie de 299.91 m<sup>2</sup>, identificada como el parque de la Urbanización Norapa.

Aclarar la implicación de que el plano catastral SJ-372365-1979 asociado a esta finca aparezca como "cancelado".

Confirmar que la Municipalidad de Goicoechea es la propietaria registral de esta finca, cuya naturaleza se indica como "para construir".

Condiciones del acceso vehicular del Condominio El Real desde la Avenida 35 y clasificación de vías: Investigar las condiciones del segundo acceso vehicular del Condominio El Real a través del parque de la Urbanización Norapa, hacia la Avenida 35, dado que no se localizó un registro formal de su autorización o establecimiento. Se debe determinar si este acceso está debidamente autorizado y si cuenta con los estudios técnicos pertinentes.

Aclarar por qué, en el sistema de información geográfica municipal, tanto el acceso al Condominio El Real por la calle de la Urbanización Norapa (Avenida 35) como las "vías internas" del condominio aparecen clasificadas como "tipo 4", y especificar a qué clase de vía corresponde dicho tipo, ya que la tabla de atributos disponible no lo determina.



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 18-06-2025

Teléfono: 25276620

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

---

Uso actual y condición del parque de la Urbanización Norapa: Confirmar si el parque de la Urbanización Norapa está siendo utilizado como zona de parqueo por los vecinos del Condominio El Real.

Verificar si, como sugiere la superposición de mapas y ortofotos, el área del parque se encuentra "cerrada, invadida o dedicada a otros usos", y describir detalladamente la extensión y naturaleza de cualquier ocupación o alteración.

Identificar si el muro objeto de discusión se encuentra en la zona de parque de la Urbanización Norapa.

Situación del muro en la Avenida 35 o el área de parque de la Urbanización Norapa: Determinar la ubicación exacta del muro (si en la Avenida 35 o directamente en el área de parque de la Urbanización Norapa).

Evaluar si la presencia del muro afecta el acceso público a cualquiera de estas áreas.

Investigar bajo qué circunstancias y con qué autorizaciones se construyó el muro hace más de 35 años, considerando que los vecinos alegan un "acuerdo verbal" con la Municipalidad en los años 80 para resolver problemas de aguas.

Verificar si el muro cumple la función alegada de evitar la acumulación de aguas pluviales o residuales en la zona.

Conexiones de alcantarillado y servidumbres: Confirmar la existencia y funcionalidad de una conexión de alcantarillado pluvial y sanitario entre la Urbanización Norapa y el Condominio El Real, tal como fue acordado verbalmente en los años 80.

Determinar si existe una servidumbre pluvial cedida por los vecinos en 1989 (SM-01977-2023), especificar su tipo, verificar si está inscrita en el Registro Nacional y bajo qué condiciones legales se constituyó.

En caso de que se determine que el área de parque público de la Urbanización Norapa está invadida, cerrada o destinada a usos no públicos, se deberá proceder de manera perentoria con su recuperación y apertura. Esto es conforme a la normativa costarricense que establece que los bienes demaniales (bienes de dominio público), como los parques, son inalienables, inembargables e imprescriptibles, y deben estar destinados exclusivamente al uso público. La posesión privada es incompatible con los fines del dominio público, y la



Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 18-06-2025

Teléfono: 25276620

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

acción administrativa sustituye a los interdictos para recuperar el dominio. Cualquier invasión o uso indebido debe ser corregido para garantizar los intereses públicos. Se solicita que los informes se rindan en un plazo máximo de dos meses. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

<u>Votos positivos:</u>	<u>Votos negativos:</u>
Johanna Oviedo Mora	
Rosaura Castellón Navarro	
William Fallas Bogarin	

Finaliza la reunión a las ocho y veintidós.

Johanna Oviedo Mora, Presidenta

Rosaura Castellón Navarro, Secretario